



Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

[Handwritten mark, possibly initials]

Núm y sup gado de cada un de los señores
 de este Reino m y de en la Real
 con p de ope. A los señores Jenerales de
 de amo de este sup para que todo lo de ma plera
 causa y negocio que de fraudes de
 de subre con qualquiera persona que se
 comuñe de vicio y de a unibler como ex
 minada en qualquiera de unid magy
 de uno de los señores de la Real
 mandando me de lo que se en lo
 que para de lo. En un bro de tan
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de
 de un dano ante el señores de

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page]

